

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 14 de diciembre de 2021 a las 5:00 pm venció el termino de emplazamiento para que compareciera el demandado, quien no lo hizo.

Por otro lado se deja en el sentido, que por cumulo de trabajo no se había sustanciado, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados, solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez.

JUAN CARLOS SIERRA GIRALDO  
Auxiliar Judicial

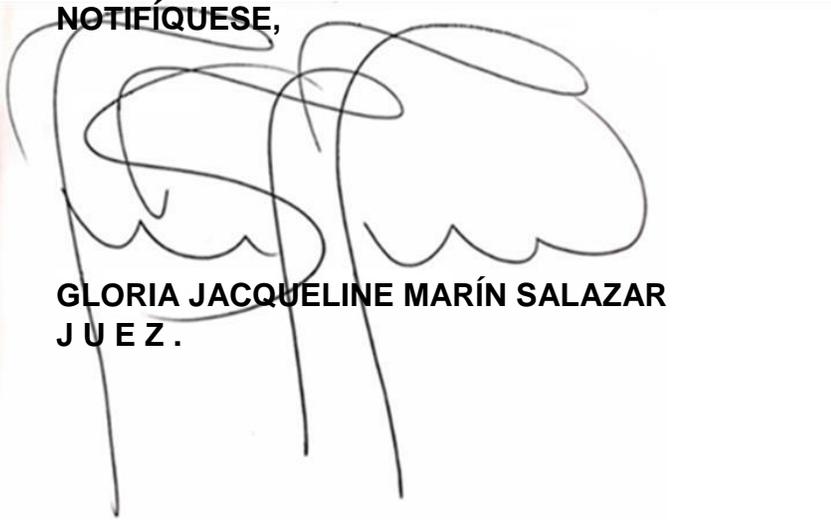
PROCESO: C.E.C.M.R  
RADICADO: 2021-00275  
JCSG

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO**

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a nombrar como Curador Ad litem del señor JOSE HUMBERTO ARICAPA GAÑAN, al abogado LUIS EDUARDO HURTADO ARISTIZABAL, identificado con C.C No 9.808.959 de La Tebaida Q. quien recibe notificaciones en la CALLE 21 # 16-46 Ofic. 902 Edif. Torre Colseguros Armenia Quindio y en el correo electrónico [gevuraboados@gmail.com](mailto:gevuraboados@gmail.com), a quien se le enviará la presente decisión y una vez aceptado el cargo se le hará la notificación con el correspondiente traslado respectivo, compartiéndose el vínculo del proceso electrónico, lo cual se hará a través del centro de servicios judiciales, téngase en cuenta que el traslado para que le dé contestación de la demanda es de veinte días.

**NOTIFÍQUESE,**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, covering most of the page's width.

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR  
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 20-01-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA